



Resolución Directoral

Lima, 08 MAY 2023

VISTO:

El Memorando N° 199-2023-DG-HEP-MINSA, de fecha 05 de mayo de 2023 emitido por la Dirección General del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. La designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza mediante acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 119-2023-DG-HEP/MINSA de fecha 25 de abril de 2023, se acepta y formaliza la renuncia presentada por la LIC. JUDITH ARGELIA PÉREZ PINTO al cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 175-2022-DG-HEP/MINSA de fecha 07 de noviembre de 2022, se **DESIGNO** a la LIC. JUDITH ARGELIA PÉREZ PINTO como responsable de entregar la información de Acceso Público solicitada al Hospital de Emergencias Pediátricas, en el marco de lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, y en el Reglamento de la Ley N° 27806 aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, en ese contexto estando a la renuncia de la antes mencionada, es necesario dar por concluida su designación; amparada en la delegación de facultades efectuada por la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA; y conforme al Memorando N° 199-2023-DG-HEP/MINSA de fecha 05 de mayo del 2023 la Dirección General, designa como nuevo responsable al **MAG. JAIME NOE GAMARRA MAURICIO**, solicitando el acto resolutivo para su respectiva formalización;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA – se delegó diversas facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, para emitir actos resolutivos sobre acciones de personal durante el año fiscal 2023;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la





Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA - aprueba el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) del Hospital de Emergencias Pediátricas, y en uso de las facultades otorgadas por Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA; que resuelve delegar facultades durante el Año Fiscal 2023, a los Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR por concluida la Designación de la LIC. JUDITH ARGELIA PÉREZ PINTO como responsable de entregar la Información de Acceso Público solicitada al Hospital de Emergencias Pediátricas; designada mediante Resolución Directoral N° 175-2022-DG-HEP/MINSA; según lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, **dándosele las gracias por los servicios prestados.**

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al MAG. JAIME NOE GAMARRA MAURICIO como responsable de entregar la Información de Acceso Público solicitada al Hospital de Emergencias Pediátricas, en el marco de lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, y en el Reglamento de la Ley N° 27806 aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, de conformidad con el artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 4°.- FACULTAR al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud: <http://www.hep.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DR. TOMY VILLANUEVA AREQUIPEÑO
CMP 38876 RNE 17651
DIRECTOR GENERAL

TDVA/AASO/jbcs
Jefaturas de Oficinas Administrativas
Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia
Interesados
Legajo
Archivo.
Reg.270/431